



Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la estructura de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza.

En virtud de lo establecido en el apartado 5 del art. 6 del acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que modificó el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017, por el que se aprobó el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, a efectos de la composición y funcionamiento de su Comisión de garantía de la calidad, las titulaciones en cuya docencia intervienen centros adscritos de la Universidad de Zaragoza tendrán la consideración de titulaciones impartidas de forma completa y simultánea en varios centros y se regularán conforme a lo previsto en los apartados anteriores de ese mismo precepto. En aquellos casos en los que la titulación sea impartida únicamente en el centro adscrito, existirá una Comisión conjunta responsable de la garantía de la calidad del título, cuya composición corresponderá determinar al Consejo de Gobierno (correspondiendo al Rector de la Universidad de Zaragoza la designación de los miembros de dicha Comisión que no pertenezcan al Centro adscrito).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en dicho art. 6.5, se acuerda la siguiente composición de la Comisión conjunta de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el ámbito de la Defensa, cuyos miembros serán designados según la distribución dispuesta en la siguiente tabla:

| Centro Universitario de la Defensa | | | Rector de la Universidad de Zaragoza | |
|------------------------------------|---------------------|-----|--------------------------------------|-------|
| 2 | 1* | 2 | 3** | 1 |
| PDI | Profesional externo | EST | PDI | PTGAS |

* El profesional externo de la Comisión Conjunta, con voz, pero sin voto.

** El presidente de la Comisión Conjunta será elegido por el Rector de la Universidad de Zaragoza de entre los miembros de este cupo, uno de los cuales, además, será el Delegado de la Universidad en el Centro Universitario de la Defensa.